

Decisión No. 52
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
en nombre de
Francisco Quintanilla, et al.
reclamante,
vs.
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Registro Núm. 532

A moción hecha por los dos Agentes, la Comisión decide que la sentencia dada en el caso de Francisco Quintanilla et.al, Registro Núm. 532, en su texto español, sea rectificada como sigue, con el objeto de hacer que los dos textos correspondan:

En el voto particular del Comisionado Nielsen, línea 2, debe omitirse la palabra “enteramente”.

Esta rectificación debe ser anexada al texto español original de la sentencia y debe formar parte de ella.

Dada en Wáshington, D.C. el día 14 de marzo de 1927.

(Comisionado Presidente)

(Comisionado)

(Comisionado)

DAMOS FE:

(Secretario)

(Secretario)